

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



TRÁMITE MAYOR COMERCIAL



2022-2735



Fecha de ingreso: 02-08-2022

Renovaciones: 0

Fecha de emisión: 11-08-2022

Folio: 2022-2735

Certificado de ingresos:

SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: LINEA AZUL DE CHIHUAHUA INMOBILIARIO S.A. DE C.V.

Domicilio: AVE LOS NOGALES M-6 L-85 COLONIA BOSQUES DE SAN PEDRO -FRACTO-

Telefono: [REDACTED]

Concepto: CONSTRUCCION DE BANQUETA

Observaciones:

Temporal: ☐

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 08-001-019-00-0001-405-106-00085-00-0000

Propietario: LINEA AZUL DE CHIHUAHUA INMOBILIARIO S.A. DE C.V.

Domicilio: AVE LOS NOGALES M-6 L-85 COLONIA BOSQUES DE SAN PEDRO -FRACTO-

VoBo
SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de 30 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

14 DE SEPTIEMBRE DE 2022

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990311	BANQUETAS	1	185.65	0.00	0.00		1,786.32
1902022	DISP. FINAL ESCOMBRO COM-VARIOS-ZANJAS	1	185.65	0.00	0.00		535.90
TOTALES			371.30	0.00	0.00		\$ 2,322.22

LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

- OBRA
- OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ARC. ADRIANA DIAZ NEGRETE
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- FORMA PARTE INTEGRAL DE LA LICENCIA; EL PLANO ARQUITECTÓNICO.

III.- No violar los términos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en el Reglamento de Construcciones

Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 11-08-2022 14:31:50

Usuario:

Dirección: null

302c0214632a849750c1cbb70610e003b8e9eb430cddd964021463c743bc8acb57e35505caf37c82e684f63ae272